

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 14-octubre-2021. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvese proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Amalia Echeverry C.C. 29.683.431
Agenciada: Ana Julia Bañol Morales C.C. 24.891.979
Accionada: Emssanar ESS
Vinculada: Secretaría Salud Departamental del Valle, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y Ministerio de Salud y Protección Social
Radicación: 76-520-41-89-002-2021-00495-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 109 del 08 de octubre de 2021¹**, proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Cusas y Competencia Múltiple de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **Amalia Echeverry**, quien actúa como agente oficiosa de la señora **ANA JULIA BAÑOL MORALES** contra **Emssanar ESS**, asunto al cual fueron vinculados: la **SECRETARÍA SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES** y el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 20, expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-41-89-002-2021-00495-01
Auto asume conocimiento impugnación sentencia tutela

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa7110c435823e73750f19766b41ebdfa80b7f084cd2356c2e605345a9376b5b**
Documento generado en 15/10/2021 03:12:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>